



Nit 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NUMERO 480 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN  
No. 152 DEL 7 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE  
Y ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA  
“JUNTA DE ACCION COMUNAL (J.A.C) 19 DE ENERO BAJO”  
MUNICIPIO DE ARMENIA  
COMUNA 4**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25V del Decreto 2350 de 2003 “por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002”, corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No. 152 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO 19 DE ENERO BAJO, el cual fue notificado personalmente el 18 de febrero del 2022
4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No. 1,246 del 17 de abril de 1998 se corrobora que la denominación del BARRIO 19 DE ENERO BAJO. Se describe particularmente como la “**JUNTA DE ACCION COMUNAL (J.A.C) 19 DE ENERO BAJO**”, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:  
  
*“Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*
- 5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica, No. 1,246 del 17 de abril de 1998 Advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 152 del 7 de febrero de 2022
- 6.- Por lo anteriormente expuesto,

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Quindío-CAMPiso 1-Código Postal 630004-Tel-(6)7417100Ext 108, 109  
Línea Gratuita 018000189264-Correo Electrónico [desarrollosocial@armenia.gov.co](mailto:desarrollosocial@armenia.gov.co)



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 480 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: CORREGIR** el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 152 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO 19 DE ENERO BAJO, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como **"JUNTA DE ACCION COMUNAL (J.A.C) 19 DE ENERO BAJO"**, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No.1 246 del 17 de abril de 1998

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER** en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la definiéndose **"JUNTA DE ACCION COMUNAL (J.A.C) 19 DE ENERO BAJO"** el cual quedara conformado así:

**BLOQUE DIRECTIVO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ABEL ANTONIO GARCIA	14810025
VICEPRESIDENTE	YURANY ARBOLEDA	1097720188
TESORERO	JHONNY JIMENEZ TRUJILLO	7548325
SECRETARIO	JOSE ALBER ARBOLEDA	1846004

**BLOQUE DE CONTROL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	REINEL PIPICANO	76293124

**BLOQUE COMITES DE TRABAJO**

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
OBRAS	GLORIA CECILIA AGUDELO	41915433
MEDIO AMBIENTE	ALBERTO OSORIO	4423920
ADULTO MAYOR	LUZ NELLY ALVARES	41925003
DEPORTES	EDUAR ORLANDO MARTINEZ	1094930073

**BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	SORBEIRA ROSA PATIÑO	41939924
	ARNOL ALEXANDER MARTINEZ	10949914265
	JHERALDINE ARROLLAVE	1094950765

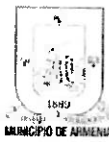
**DELEGADOS**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	ORLANDO MARTINEZ	7555163
	TERESA GIRALDO	293377221
	YAQUELINE JIMENEZ	41962065

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Nit 890000464-3

R-AM-SGI-03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 480 DEL 7 DE JUNIO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, al día siete (7) del mes de junio de dos mil veinte y dos (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León  
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyecto y Elaboró Paula Andrea Salas Martínez – Abogada contratista UPC  
Revisó Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C.  
Revisó Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C.

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 11-07/22, siendo las 7, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) Abel Antonio García, identificado (a) con el documento de identidad No. 14810025 a quien se le notifico la Resolución No 480 del 7 DE Julio del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La "JUNTA DE ACCION COMUNAL (J.A.C) 19 DE ENERO BAJO" el Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: Abel Antonio García

Firma:

Nombre: Abel Antonio Gv

funcionario Julian Mora

CC: 14810025

Cargo: Contratista UPC

100

100

100

100 100 100 100 100 100 100 100 100 100

100 100 100 100 100 100 100 100 100 100